



## CONVOCATORIA

### COBERTURA DE UNA PLAZA MEDIANTE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE JEFATURA DE SERVICIO

De acuerdo con las Instrucciones de la Resolución de 14 de Febrero de 1996, y la Resolución de 16 de Noviembre de 2001 por la que se modifica la Instrucción Séptima de la Resolución de fecha 14 de Febrero de 1996, sobre procedimiento de tramitación de los nombramientos provisionales para puestos de Jefes de Unidad de Atención Especializada, de la Dirección General del IMSALUD, y con la Resolución de 23 de Agosto de 2002 sobre delegación de atribuciones, se convoca para su cobertura provisional la siguiente Jefatura de Servicio de Personal Facultativo en el Hospital “Ramón y Cajal” de Madrid.

#### Puesto de trabajo convocado

### JEFATURA DE SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN

#### REQUISITOS

1.- Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y del Título de Médico Especialista en Anestesiología y Reanimación, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.



2.- Haber prestado servicios en la especialidad de Anestesiología y Reanimación en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social por un período mínimo de cinco años ininterrumpidamente.

### **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

**Los aspirantes a la plaza deberán presentar la solicitud junto a la documentación que se relaciona a continuación, hasta el día 18 de febrero de 2004, en la Gerencia del Área IV de Atención Especializada:**

#### **A) Historial Profesional, ordenado en los siguientes apartados:**

- Títulos y Cursos (Tesis, Cursos del Doctorado y Estancias en otros Hospitales)
- Residencia en la Especialidad
- Actividad profesional desempeñada en la Especialidad

#### **B) Actividad Científica:**

- Publicaciones Nacionales.
- Publicaciones Internacionales.
- Comunicaciones Nacionales.
- Comunicaciones Internacionales.

#### **C) Memoria de actividades propuestas a desarrollar como Jefe de Servicio.**

Esta Memoria deberá contener un Proyecto Técnico de Gestión

### **COMISIÓN DE SELECCIÓN**

La Comisión de Selección que deberá evaluar los méritos de los aspirantes estará compuesta por los siguientes miembros:

1. El Director Médico, que actuará de Presidente.



2. Un Jefe de Servicio de la división correspondiente o relacionado con la especialidad, designado por la Dirección Médica.
3. Un Jefe de Servicio designado por la Junta Técnico Asistencial, a través de su Comisión Mixta.
4. Un Facultativo del Instituto Madrileño de la Salud, nombrado por la Comisión Nacional de la Especialidad correspondiente, no perteneciente al Hospital “Ramón y Cajal”.
5. Un Facultativo especialista del Servicio o Sección al que pertenezca el puesto seleccionado, nombrado por la Junta Técnico Asistencial a través de su Comisión Mixta.

Corresponde a la Dirección Gerencia la resolución del nombramiento, a propuesta de la Comisión de Selección.

## **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**El procedimiento de selección constará de dos fases:**

- a) Valoración de los méritos contenidos en el currículum profesional de los aspirantes, relacionados con el perfil del puesto. Entre estos deberá valorarse la experiencia previa en funciones asistenciales de la misma especialidad.
- b) Valoración de un proyecto técnico de gestión de la Unidad Asistencial, en el que se valorará especialmente el diseño de un Servicio de Anestesiología y Reanimación con identidad propia, así como su interrelación con todos los demás servicios hospitalarios.

La Comisión de Selección podrá solicitar los informes que considere necesarios en relación con el currículum profesional del candidato y efectuar a los aspirantes, previa convocatoria, cuantas preguntas estime oportunas relativas a dicho currículum y al proyecto técnico de gestión de la Unidad.

Los méritos documentados se valorarán con un máximo de 100 puntos, de acuerdo con el baremo del Anexo 1.



## **EFECTOS DE LA DESIGNACIÓN**

El nombramiento, expedido por el Director Gerente del Hospital “Ramón y Cajal” tendrá carácter provisional, con validez hasta que se proceda a la cobertura de los puestos con carácter definitivo y, en todo caso, con una duración máxima de cuatro años.

## **SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL DESIGNADO CON CARÁCTER PROVISIONAL**

La situación administrativa del facultativo designado con nombramiento provisional será la prevista en la Resolución de 16 de Noviembre de 2001.

La presente convocatoria pone fin a la vía administrativa (Disposición Adicional Novena c) de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: B.O.E. 27.11.92) y, contra ella, podrá promover, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Centro Directivo, dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente día al de la publicación de esta convocatoria (Artículos 116 y 117 y Disposición Transitoria Segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de Enero: B.O.E. 14.1.99, de modificación de la Ley 30/1992, citada); o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad Autónoma, dentro del plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación de la presente, a tenor de lo previsto en los artículos 10.1.i), 14.1.2<sup>a</sup>) y 46.1) de la Ley 29/1998 de 13 de Julio (B.O.E. 14.7.98), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Madrid, 9 de enero de 2004**

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que con fecha **19 de enero de 2004**, se expone esta convocatoria en los tablones de anuncios del Hospital “Ramón y Cajal”.